



# Logroño

## Registro de Entidades Ciudadanas

### **QUIÉNES PUEDEN INSCRIBIRSE**

Asociaciones, Federaciones, Confederaciones, Uniones de Asociaciones o Fundaciones que cumplan los siguientes requisitos:

- Constituidas sin ánimo de lucro, de acuerdo a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones o en los términos que se establezca por su normativa específica en el resto de los supuestos.
- Sede en el término municipal de Logroño.
- Objeto: la defensa, representación y promoción de los intereses generales o sectoriales de los ciudadanos y la mejora de su calidad de vida.
- Realicen programas y actividades que redunden en beneficio de los ciudadanos de Logroño.

### **OBLIGACIÓN DE MODIFICACIÓN DE DATOS Y RENOVACIÓN ANUAL DE LA INSCRIPCIÓN**

Las Entidades inscritas en el Registro están obligadas a comunicar:

1. Toda modificación que se produzca en los datos inscritos, dentro del mes siguiente a la modificación.
2. En el primer trimestre de cada año, el programa de actividades y la certificación acreditativa del número de socios a 31 de diciembre del año anterior y de la Junta Directiva en activo en dicha fecha.

El incumplimiento de estas obligaciones producirá la baja en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas previa tramitación del oportuno expediente que contemplará un trámite de audiencia previa a la Entidad interesada.



Logroño

Registro de  
Entidades Ciudadanas

## **SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

### **SOLICITUDES**

Modelo: Instancia General del Ayuntamiento de Logroño.

Lugar de presentación: Sede electrónica.

### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

- Solicitud suscrita por el representante legal.
- Acta fundacional y Estatutos de la Entidad.
- C.I.F.
- Documento público acreditativo de la inscripción y número de la misma en el Registro de Asociaciones o en el de Fundaciones o en otros registros públicos.
- Programa de actividades del año en curso.
- Autorización para que el Ayuntamiento de Logroño compruebe que la entidad solicitante está al corriente de las obligaciones tributarias o, en su defecto, acreditación de tal situación.

Certificación, expedida por el Secretario de la Entidad, acreditativa de:

- Composición de la Junta Directiva, con indicación del nombre, apellidos y D.N.I. de las personas que ocupen cargos directivos.
- Número de asociados o de la composición del patronato de la Fundación.
- Domicilio social y correo electrónico a efectos de la práctica de notificaciones o comunicaciones.

### **OTROS DATOS A APORTAR:**

- Teléfono de contacto de la Asociación y de su Presidente.
- Dirección de correo electrónico de uso habitual
- Página web, si dispone de ella